



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

## ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN TAREAS DE COSECHA, MANIPULEO Y LAVADO DE BATATA, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.

**VIGENCIA: desde 1° de marzo de 2023, hasta el 30 de abril de 2023.**

Jornal mínimo garantizado..... \$ 6.166,39

### TRABAJOS DE RECOLECCIÓN:

En bines cada CINCUENTA (50) kilos..... \$ 60,40

Bolsa hasta DIECISIETE (17) kilos..... \$ 100,79

Bolsa batatera de CUARENTA Y OCHO (48) a CINCUENTA Y DOS (52) kilos. Embolsar y cargar..... \$ 126,20

Bolsa batatera de CINCUENTA Y DOS y MEDIO (52,5) a CINCUENTA Y OCHO (58) kilos. Embolsar y cargar..... \$ 151,22

Engavillar solamente..... \$ 25,26

Cosida bolsa grande..... \$ 22,35

Bolsa batatera de CINCUENTA Y DOS y MEDIO (52,5) a CINCUENTA Y OCHO (58) kilos. Embolsar, cargar c/ transbordo..... \$ 151,22

Bolsa batatera de CUARENTA Y OCHO (48) a CINCUENTA Y DOS (52) kilos. Embolsar, cargar c/ transbordo..... \$ 138,05

### TRABAJOS DE LAVADERO: por bolsa

Bolsa chica boca redonda..... \$ 70,75

Bolsa con vista cosida a mano ..... \$ 60,24

Transborde de lavadero cosida a mano ..... \$ 65,18

Se deja establecido que el valor para las bolsas de mayor peso que el establecido en la presente escala, se calculará a razón de PESOS TRES CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 3,29) por kilo.

### TRABAJOS POR SIEMBRA:

Plantado de brotes por hectárea..... \$ 16.120,64

*Se deja constancia que las escalas salariales obrantes en el presente Anexo resultan de la aplicación de la recomposición de las remuneraciones mínimas y del incremento acordado oportunamente en negociación colectiva.*



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

## ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN TAREAS DE COSECHA, MANIPULEO Y LAVADO DE BATATA, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.

**VIGENCIA: desde 1° de mayo de 2023, hasta el 29 de febrero de 2024.**

Jornal mínimo garantizado.....	\$ 7.084,79
--------------------------------	-------------

### TRABAJOS DE RECOLECCIÓN:

En bines cada CINCUENTA (50) kilos.....	\$ 69,39
Bolsa hasta DIECISIETE (17) kilos.....	\$ 115,80
Bolsa batatera de CUARENTA Y OCHO (48) a CINCUENTA Y DOS (52) kilos. Embolsar y cargar.....	\$ 145,00
Bolsa batatera de CINCUENTA Y DOS y MEDIO (52,5) a CINCUENTA Y OCHO (58) kilos. Embolsar y cargar.....	\$ 173,75
Engavillar solamente.....	\$ 29,02
Cosida bolsa grande.....	\$ 25,68
Bolsa batatera de CINCUENTA Y DOS y MEDIO (52,5) a CINCUENTA Y OCHO (58) kilos. Embolsar, cargar c/ transbordo.....	\$ 173,75
Bolsa batatera de CUARENTA Y OCHO (48) a CINCUENTA Y DOS (52) kilos. Embolsar, cargar c/ transbordo.....	\$ 158,61

### TRABAJOS DE LAVADERO: por bolsa

Bolsa chica boca redonda.....	\$ 81,29
Bolsa con vista cosida a mano .....	\$ 69,21
Transborde de lavadero cosida a mano .....	\$ 74,89

Se deja establecido que el valor para las bolsas de mayor peso que el establecido en la presente escala, se calculará a razón de PESOS TRES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 3,78) por kilo.

### TRABAJOS POR SIEMBRA:

Plantado de brotes por hectárea.....	\$ 18.521,59
--------------------------------------	--------------



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Anexos

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.